

La Fiscalía pidió 28 años de prisión para los acusados por abusos en un jardín de San Pedro

17/05/2022



La Fiscalía solicitó la pena de 28 años de prisión para el sacerdote, la preceptora y el portero acusados de haber abusado sexualmente en 2017 de cinco niños de entre 3 y 5 años en el Jardín Belén de San Pedro, y la sentencia se conocerá el próximo 24 de mayo determinó hoy el tribunal TOC 2, cito en la ciudad bonaerense de San Pedro, que juzga el hecho.

El juzgado, presidido por María Elena Baquedano e integrado por los jueces Alejandro López y María Belén Ocariz, también determinó hoy que dictará la sentencia el 24 de mayo a las 12 horas.

Los acusados son el sacerdote Tulio Matussi (49); el exportero Anselmo Ojeda (61) -el único que continúa detenido con prisión domiciliaria- y la preceptora María Luján Rubies

(54), quienes llegan a juicio acusados de «abuso sexual simple agravado por la calidad de sus autores», por tener a su cargo la guarda de los menores afectados y, en el primero de los casos, por ser un ministro de culto.

La principal línea de investigación de la Justicia apunta que el personal era el encargado de llevar a los niños al baño o la cocina del jardín, donde los esperaba el sacerdote para manosearlos.

La querrela pidió por su parte, este lunes, 33 años de cárcel para el cura Tulio Mattiussi, el portero Anselmo Ojeda y la preceptora María Luján Rubíes por el mismo delito, en el marco del juicio que se les sigue desde hace una semana en los tribunales de San Pedro.

En tanto, las defensas de los tres pidieron su absolución.

Por otra parte, tanto el fiscal Hernán Granda como el abogado del particular damnificado solicitaron que, en caso de ser condenados, Mattiussi y Rubíes queden detenidos de inmediato y a Ojeda se le revoque el beneficio de la prisión domiciliaria.